

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2280/23

AYUNTAMIENTO DE COLLADO DE CONTRERAS

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2023, conforme al siguiente:

RESUMEN PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN
1	IMPUESTOS DIRECTOS	70.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	27.300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	71.550,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	12.050,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	45.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	228.400,00

RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
1	GASTOS DE PERSONAL	41.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	126.900,00
3	GASTOS FINANCIEROS	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.500,00
5		
6	INVERSIONES REALES	57.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	
	TOTAL PRESUPUESTO ECONÓMICO DE GASTOS	228.400,00



De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario:

- N.º de Plazas: 1. Denominación: Secretaría-Intervención; Grupo A1; Agrupada con el municipio de Crespos.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Collado de Contreras, 3 de octubre de 2023.

El Alcalde, *César Martín Ávalos*.

